



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita atentamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la inclusión del municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el proyecto carretero del Golfo del Norte**, promovida por la suscrita Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en materia de análisis tiene como propósito, solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes la inclusión del municipio de Matamoros Tamaulipas, en el proyecto carretero del Golfo del Norte.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa sujeta a análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“PRIMERO. La infraestructura carretera constituye un eje fundamental para el desarrollo económico regional, al facilitar la conectividad, fortalecer las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cadena logística y propiciar condiciones favorables para la atracción de inversiones.

SEGUNDO. En el estado de Tamaulipas, la región fronteriza desempeña un papel estratégico en el comercio internacional, particularmente por su cercanía con los Estados Unidos y su participación en sectores productivos clave como la industria manufacturera, el comercio exterior y la actividad portuaria.

TERCERO. De acuerdo con información difundida en medios de comunicación, organismos empresariales del municipio de Matamoros han manifestado la necesidad de que dicha demarcación sea considerada dentro del proyecto carretero denominado "Golfo del Norte", actualmente en desarrollo, al advertir que su exclusión podría generar afectaciones en la competitividad y el crecimiento económico de la región.

CUARTO. En ese contexto, se ha señalado que el proyecto contempla la conectividad hacia municipios como Reynosa, sin incluir a Matamoros, pese a su relevancia como nodo logístico, turístico, industrial y comercial, así como su vinculación directa con el mercado internacional.

QUINTO. Asimismo, representantes del sector productivo han destacado que la incorporación de Matamoros a dicho proyecto permitiría fortalecer la movilidad, reducir costos logísticos y potenciar el desarrollo económico de la región, en congruencia con otros proyectos estratégicos como el desarrollo portuario del norte del estado.

SEXTO. Bajo este contexto, resulta pertinente que esta Soberanía cuente con información oficial respecto del alcance, planeación y criterios técnicos del proyecto carretero referido, así como conocer la viabilidad de considerar la inclusión del municipio de Matamoros dentro del mismo.

SÉPTIMO. La presente acción legislativa se formula en un marco de respeto institucional y coordinación entre órdenes de gobierno, con el propósito de contribuir al desarrollo equilibrado y sustentable de la entidad."



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que considere la actualización e inclusión técnica y presupuestal del municipio de Matamoros dentro del proyecto carretero denominado "Golfo del Norte", con el propósito de garantizar una conectividad regional equitativa e integral para el desarrollo de la frontera de Tamaulipas.

La infraestructura vial de Tamaulipas es indispensable para sostener el crecimiento económico de la entidad, esto debido a su posición geográfica que le permite enlazar de forma directa los flujos comerciales del Golfo de México y la frontera con América del Norte, impulsando la actividad industrial, aduanera y logística regional.

En este sentido, los proyectos carreteros estratégicos deben planearse con una de las obras carreteras de gran escala debe responder a una estrategia de desarrollo territorial equilibrado que optimice el transporte de carga y evite rezagos entre los municipios de la franja fronteriza.

Ahora bien, después de realizar un arduo estudio del proyecto carretero trazado, esta Diputación Permanente considera que la propuesta original de la obra prioriza tramos viales preexistentes para basarse en ampliaciones, lo que reduce el costo presupuestal a cargo de las finanzas públicas, no obstante la exclusión del municipio



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de Matamoros genera un desequilibrio competitivo directo frente a otros municipios de la franja fronteriza, aunado a ello se propiciaría la sobrecarga de ciertos cruces comerciales y sub utilizando la capacidad instalada y la vocación de comercio exterior del municipio.

Es por ello por lo que se considera viable dicha propuesta toda vez que, la inclusión del municipio de Matamoros no parte de un costo cero ni exige abrir la totalidad de las vías desde su origen, pues esta zona cuenta con carreteras alimentadoras y tramos plenamente funcionales, como el trayecto Soto la Marina-Matamoros, lo que permite aprovechar el derecho de vía y la infraestructura ya asentada para optimizar los costos de integración al proyecto "Golfo del Norte".

Aunado a ello, la presente acción legislativa se fundamenta totalmente en los Objetivos de la Agenda 2030, particularmente con el Objetivo 8 "Trabajo Decente y Crecimiento Económico", Objetivo 9 "Industria, Innovación e Infraestructura", Objetivo 10 "Reducción de las Desigualdades" y el Objetivo 11 "Ciudades y comunidades Sostenibles".

En tal virtud, incorporar al municipio de Matamoros en los grandes proyectos de infraestructura es completamente congruente con las posturas expresadas por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, pues, esta instancia ha calificado de manera reiterada como una prioridad gubernamental la consolidación de Tamaulipas como la principal plataforma logística del país.

Por ello, se considera procedente el presente asunto, en aras de fortalecer los polos de desarrollo del norte y el impulso a las inversiones públicas que benefician de manera equilibrada e integral a toda la entidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, formula una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que considere la actualización e inclusión técnica y presupuestal del municipio de Matamoros dentro del proyecto carretero denominado "Golfo del Norte", con el propósito de garantizar una conectividad regional equitativa e integral para el desarrollo de la frontera de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la autoridad competente, asimismo, se solicita informe a este Congreso, las acciones que se lleven a cabo, con relación al acuerdo respectivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES SECRETARIO			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA ATENTAMENTE A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES LA INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, EN EL PROYECTO CARRETERO DEL GOLFO DEL NORTE.